

Los clubes de barrio y las sociedades de fomento quedarán exentos del corte de servicios



En el marco de la pandemia del coronavirus, el Gobierno nacional decidió que los clubes de barrio y sociedades de fomento no dispondrán del corte de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, en caso de mora o falta de pago de hasta tres facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el primero de marzo de 2020.

Todo es mediante la Resolución 173/2020. Se aplicará este importante apoyo a la economía de las asociaciones civiles de todas las regiones del país en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la propagación del virus Covid-19.

Para acceder a la medida, las instituciones deberán comunicarse por correo electrónico o al Whatsapp del Ente Regulador correspondiente.

Este beneficio se suma a las medidas anunciadas por el Gobierno nacional, que incluyeron a los clubes y federaciones deportivas en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Contempla la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino, la Asignación Compensatoria al Salario para todos los trabajadores y el Programa de Recuperación Productiva (Repro), entre otros.

